

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1267,

16 MAY 2017

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Bases Administrativas para la Licitación Pública por adquisición de Material Didáctico de Geografía para la Escuela Puente Colmo.
- g) Solicitud de Pedido N°13 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autoriza por la Supervisora de Finanzas DAEM con fecha 24 de Abril 2017
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de "**Material Didáctico de Geografía**" para implementación del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Puente Colmo, financiado con fondos de la SEP.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la Licitación del Material Didáctico de Geografía.
3. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
  - a) Director D.A.E.M o quien le represente
  - b) Director Escuela Puente Colmo o quien le represente
  - c) Jefa Técnica D.A.E.M. o quien le representeQuienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

